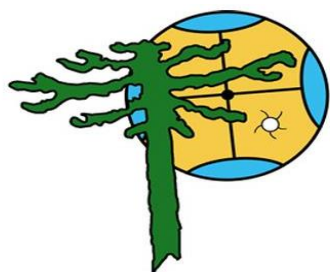


MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía
Secretaría Municipal



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

**ACTA
REUNIÓN ORDINARIA
N°045
06.02.2026
Concejo Municipal de Curarrehue**



**ACTA SESION ORDINARIA N°045 CONCEJO MUNICIPAL
CURARREHUE**

En Curarrehue, a 06 días del mes de febrero de 2026, siendo las 09:10 horas se da inicio a la sesión Ordinaria N° 045 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Sr. Alcalde de la Comuna, Don Daniel Parra Calabrano, con la asistencia de los señores Concejales, Sra. Marisol Marillanca Sepúlveda, Sr. Cesar Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sra. Mildret Flores Ramos, Sr. Jorge Calfueque Marillanca.

Asiste, además, Don Christian Cartes Flores, Secretario Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe.

Tabla

1. Objeciones y Aprobación Acta Anterior N°044.
2. Lectura y análisis de Correspondencia.
3. Aprobación renovación patente de alcoholes.
4. Modificación presupuestaria municipal.
5. Presentación Directora Regional SII por alcances y beneficios del convenio de colaboración.
6. Solicita aprobación sueldo base mínimo comunal desde el mes de diciembre 2025 a mayo 2026 y junio a noviembre 2026, Departamento de Salud.
7. Presentación propuesta Artículo 45 para el Departamento de Salud.
8. Temas de Concejo.
9. Puntos Varios.

Presidente: Da comienzo a la reunión Ordinaria N°045 siendo las 09:10 horas.

1. OBJECIONES Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N°044

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal acta Ord. anterior N°044 del Concejo Municipal.

Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acta aprobada sin Observaciones.



2. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

Secretario Municipal (S): Da lectura a:

- Invitación Parroquia San Sebastián y Diócesis Villarrica a ceremonia de inicio segunda etapa reconstrucción templo San Sebastián de Curarrehue, martes 10 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en el recinto de la Parroquia; y misa a las 10:00 horas en la gruta de la parroquia.
- Invitación Municipalidad de Junín de los Andes a participar del acto conmemorativo del 143° Aniversario de Junín de los Andes el día 15 de febrero 2026, lo anterior para fortalecer los lazos de cooperación e integración.

3. APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, Aprobación Renovación Patente de Alcohol Rol 4-083 período enero junio 2026, Según memorándum N° 70.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°332

El Concejo Municipal Aprueba por Unanimidad, RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL Rol 4-083 período enero junio 2026. Según memorándum N° 70.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de modificación presupuestaria, para vehículo para traslado animales fiesta de tradiciones campesinas. Según memorándum N° 76.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI



Acuerdo N°333

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad, aprobación de modificación presupuestaria. Según memorándum N° 76.

A. - Aumentar Ingresos:

22 08 007 Pasajes, Fletes y Bodegaje M\$600.-

Actividades Municipales

Fiestas de Tradiciones

TOTAL M\$600.-

B. - Aumentar egresos:

22 09 Arriendo M\$600.-

Actividades Municipales

Fiestas de Tradiciones

TOTAL M\$600.-.

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de modificación presupuestaria, para Proyecto Reposición Escuela Básica Licankura. Según memorándum N° 77.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°334

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad, aprobación de modificación presupuestaria. Según memorándum N° 77 Proyecto Reposición Escuela Básica Licankura.

A. - Aumentar Ingresos:

15 00 Saldo Inicial de caja M\$879.197.-

TOTAL M\$879.197-

B. - Aumentar egresos:

35 00 Saldo Final de caja M\$879.197.-

Gestión Interna

TOTAL M\$879.197.-



Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de modificación presupuestaria, para Proyecto Reposición Escuela Básica Licankura. Según memorándum N° 78.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°335

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad, aprobación de modificación presupuestaria. Según memorándum N° 78 Proyecto Reposición Escuela Básica Licankura.

A. - Disminuir Egresos:

35 00 Saldo Final de caja M\$879.197.-

TOTAL M\$879.197-

B. - Aumentar egresos:

31 02 004 Obras Civiles M\$879.197.-

Gestión Interna

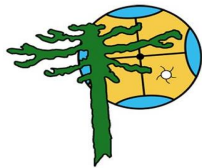
TOTAL M\$879.197.-

5. PRESENTACIÓN DIRECTORA REGIONAL SII POR ALCANCES Y BENEFICIOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Presidente: Da la bienvenida a la Directora Regional SII Paulina Pradenas Gardrat, y a su equipo.

Paulina Praenas Gardrat: Agradece la presentación e indica que alrededor de 10 comunas de la región ya se encuentran en convenio y que con profesionales de la municipalidad se realiza un trabajo en conjunto con los fiscalizadores del Servicio, en este caso de Villarrica.

Leonardo Vega Torres: Comienza la presentación.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía

Secretaría Municipal



CURARREHUE



Oficina de Convenio Municipal Curarrehue (OCM),
Convenio de Cooperación para la mantención del catastro



Impacto en el Desarrollo Comunal

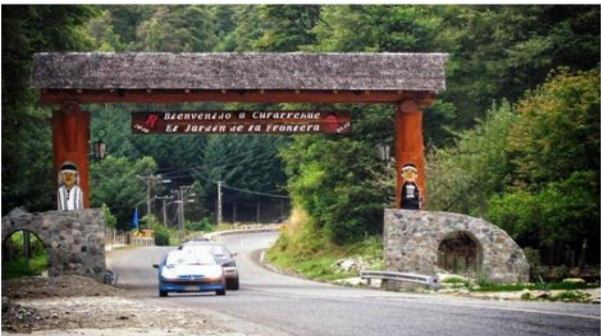
Cimientos del Crecimiento: El catastro es la base sobre la cual se construye y planifica la comuna.

Impacto Social: Equidad tributaria, focalización de subsidios.

Planificación urbana inteligente y mayor seguridad.

Impacto Económico: Aumento de la recaudación directa y del Fondo Común Municipal (FCM).

Mayor atracción de inversión privada y generación de plusvalía.



¿Rol de Avalúo?

Identificador único asignado a las propiedades en Chile para facilitar su administración por parte del SII

Legal: Información sobre propiedad y derechos.

Físico: Características constructivas y terreno.

Los 4 Pilares (Catastros):

Valorizado: Avalúo fiscal e impuestos.

Gráfico: Ubicación espacial y cartografía.



Administración Actual: El SII lidera la gestión de roles de avalúo e impuesto territorial en Curarrehue.

Nacimiento del Convenio: Surge como un brazo ejecutor de la descentralización administrativa.

Objetivo: Apoyar la labor del SII en coordinación con el municipio para mantener el catastro actualizado y mejorar la gestión mediante el intercambio de información.

Dependencia: Generalmente a cargo de los Departamentos de Administración y Finanzas o Departamentos de Obras Municipales.



Objetivos de la Oficina de Convenio Municipal (OCM)

Atención Ciudadana: Otorgar una respuesta más rápida y cercana a los vecinos.

Gestión Financiera: Regularizar los ingresos municipales por impuesto territorial.

Gestión Territorial: Mantener actualizado el catastro de propiedades de la comuna.



Impactos Directos de la OCM

- Atención directa de los contribuyentes de la comuna, **disminuyendo los tiempos y evitando traslados**
- **Rápida actualización de los avalúos fiscales**, evitando cobros retroactivos
 - **Aumento de la Recaudación** vía impuesto territorial
- **Aumento de regularización de construcciones** / Ingresos por derechos municipales
 - Aumento en la ejecución de Planes para regularizar las propiedades
 - Mejoras en la **gestión de los cobros de derechos de aseo municipal**

Intercambio de Información y Servicios

- Municipio:** Permisos de edificación, Recepciones finales, patentes, fusiones y subdivisiones.
- SII:** Base de datos de bienes raíces, cartografía digital y detalles catastrales.
- Labores Clave:** Regularización de propiedades informadas por el CBR y Direcciones de Obras.
- Ejecución de planes de regularización de propiedades



Modelo de Colaboración Técnica

- Municipio: Aporta el conocimiento territorial y la captura de datos en oficina y en terreno.
- SII: Aporta la plataforma tecnológica, el procesamiento técnico y la validación legal por parte de los tasadores de SII (Ley 17.235).



Comparativa:
Con
Convenio vs.
Sin Convenio

Característica	SIN Convenio	CON Convenio
Trámites de Avalúos	Ir a oficina SII (Villarrica)	Gestión local en el municipio
Actualización Datos	Lenta (depende de envíos)	Ágil y constante (gestión local)
Precisión Catastro	Menor (desactualización)	Muy alta (conocimiento local)
Ingresos	Pasivos (esperar al SII)	Proactivos (gestión propia)



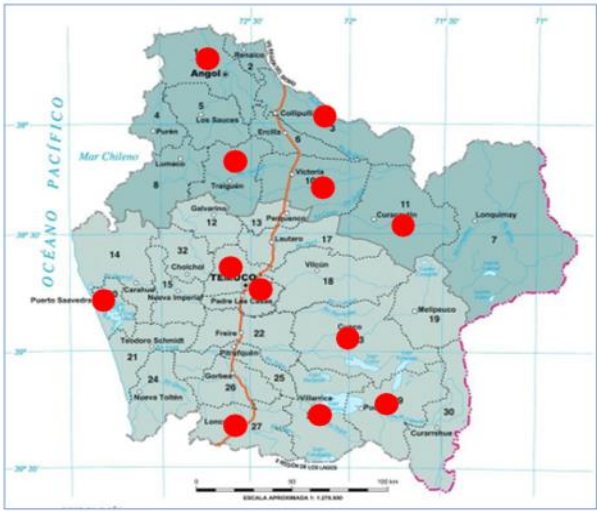
Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía
Secretaría Municipal



Contexto Regional:

Actualmente existen 12 OCM en la región, incluyendo las comunas vecinas Pucón y Villarrica.

Angol, Collipulli, Cunco, Curacautín, Loncoche, Padre las Casas, Pucón, Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, Villarrica.



Estado actual del catastro (roles) en
Curarrehue

Año 2025



5.853

Total de predios enrolados 2025

- 48% predios Agrícolas
- 16% Habitacionales
- 36% Otros destinos (Comercio, Sitios eriazos, Otros)



Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía
Secretaría Municipal



3.438 Predios exentos a contribuciones 2025

- 822 propiedades habitacionales
- 88 Sitios Eriazos, Oficinas, Colegios, Etc.
- 2528 propiedades agrícolas



2.415 Predios afectos a contribuciones 2025

- 48 propiedades habitacionales
- 2034 Comercios, Sitios Eriazos, Otros
- 333 propiedades agrícolas



\$ 359.097.836 Monto total en Giro de contribuciones 2025

Distribución de Fondos:
40% Directo al municipio: Financiamiento local inmediato
60% Al Fondo Común Municipal (FCM)





En resumen, la **Oficina de Convenio Municipal de la I. municipalidad de Curarrehue** en conjunto con el **Servicio de impuestos Internos**



Atención a Público

Recepción de solicitudes, asistencia y orientación

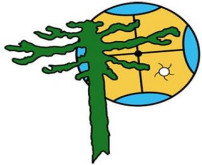
Apoyo directo al Municipio

Línea directa con el SII



- Recepción de solicitudes
- Asistencia y orientación
- Certificados de avalúo
- Acercamiento a la comunidad (atención de contribuyentes de la comuna)
- Facilitar los trámites (DOM – SII – CBR – CONADI – Etc.)
- Evitar el traslado del contribuyente





MUNICIPALIDAD DE KURAREWE



Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía Secretaría Municipal



CURARREHUE

Sii
Servicio de Impuestos
Internos



Mantener catastro
actualizado, mayor equidad
en los giros y más oportunos
(minimizar cobros
retroactivos)



Potenciar Planes Focalizados
de regularización catastral



Mejorar la base cartográfica
"Mapas SII"



Sii
Servicio de Impuestos
Internos



Cobro del derecho de aseo Trabajo Conjunto OCM – Oficina de Rentas Municipales



El convenio se llevará a cabo con:

1 Funcionario profesional área
Construcción, Arquitectura, Agrícola, Forestal.

1 Equipo computacional

Servicio de Internet

Espacio físico



Presidente: Agradece la presentación y señala acerca de algunas familias que han tenido notificaciones por deudas en contribuciones en terrenos que son indígenas no declarados e indica que este convenio aportaría a identificar esto, da la palabra a los miembros del Concejo.

Concejala Marillanca: Señala que hay familias que están preocupadas en este momento por estas deudas de contribuciones y sobre las fiscalizaciones a las propiedades consulta el mecanismo que se utiliza.



Leonardo Vega Torres: Indica que las personas que cuentan con terreno indígena deben acercarse al Servicio y con respecto a las fiscalizaciones se realizan mediante cartografía de los terrenos.

Concejala Sabugal: Consulta por los Adultos Mayores si quedan exentos en cualquier situación, es decir sitio eriazo, terreno agrícola o comercio.

Leonardo Vega Torres: Indica que la normativa que está por modificarse, pero actualmente es sólo exención con fin habitacional para Adultos Mayores.

Concejal Calfueque: Señala que en la comuna se está por aprobar el Plan Regulador y los campos indígenas que están exentos de contribuciones, una vez aprobado el Plan consulta si pagarán contribuciones.

Leonardo Vega Torres: Indica que la exención a terrenos indígenas no discrimina ubicación urbano -rural, así que no pagarían contribuciones.

Concejala Contreras: Agradece la presentación y que pudo resolver las dudas que tenían.

Concejal Carrasco: Agradece la presentación e indica a las personas que están viendo el concejo que la idea del convenio que aún no se firma, es apoyar en los tramites para no tener que viajar a Villarrica y no vienen a cobrar para dar tranquilidad a los ciudadanos.

Presidente: Señala que se cuenta con personal del municipio para apoyar en los trámites del cobro de contribuciones a terrenos indígenas. Agradece la presentación y a la Directora.



6. APROBACIÓN SUELDO BASE MÍNIMO COMUNAL DEPARTAMENTO DE SALUD.

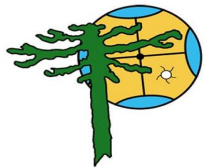
Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, aprobación Sueldo Base Mínimo Comunal del Departamento de Salud Municipal para los meses de diciembre 2025 a mayo año 2026. Según memorándum N° 73 del Departamento de Salud.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N° 336

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad, aprobación Sueldo Base Mínimo Comunal del Departamento de Salud Municipal para los meses de diciembre 2025 a mayo año 2026. Según memorándum N° 73 del Departamento de Salud.

DETALLE ESCALA DE CARRERA FUNCIONARIA LEY 19.378 DICIEMBRE 2025 A MAYO 2026			
SERVICIO	DEPARTAMENTO DE SALUD DE CURARREHUE		
COMUNA			
CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE 44 HORAS \$	ASIGNACION APS 44 HORAS \$
A	1	\$1.546.264	\$1.546.264
	2	\$1.484.905	\$1.484.905
	3	\$1.423.547	\$1.423.547
	4	\$1.362.151	\$1.362.151
	5	\$1.325.312	\$1.325.312
	6	\$1.262.795	\$1.262.795
	7	\$1.200.372	\$1.200.372
	8	\$1.137.769	\$1.137.769
	9	\$1.075.252	\$1.075.252
	10	\$1.012.736	\$1.012.736
	11	\$950.221	\$950.221
	12	\$887.707	\$887.707
	13	\$825.194	\$825.194
	14	\$762.680	\$762.680
	15	\$700.164	\$700.164
B	1	\$1.196.899	\$1.196.899
	2	\$1.149.403	\$1.149.403
	3	\$1.101.905	\$1.101.905
	4	\$1.054.413	\$1.054.413
	5	\$1.006.913	\$1.006.913



Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía
Secretaría Municipal

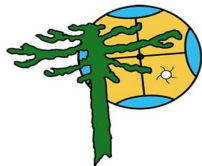


CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

		6	\$959.417	\$959.417
		7	\$911.923	\$911.923
		8	\$864.426	\$864.426
		9	\$816.930	\$816.930
		10	\$769.433	\$769.433
		11	\$721.939	\$721.939
		12	\$674.443	\$674.443
		13	\$626.945	\$626.945
		14	\$579.450	\$579.450
		15	\$531.953	\$531.953
	C	1	\$603.489	\$603.489
		2	\$580.433	\$580.433
		3	\$557.376	\$557.376
		4	\$534.320	\$534.320
		5	\$511.263	\$511.263
		6	\$488.206	\$488.206
		7	\$465.146	\$465.146
		8	\$442.092	\$442.092
		9	\$419.033	\$419.033
		10	\$395.978	\$395.978
		11	\$372.919	\$372.919
		12	\$349.863	\$349.863
		13	\$326.807	\$326.807
		14	\$303.749	\$303.749
		15	\$280.693	\$280.693
	D	1	\$580.369	\$580.369
		2	\$557.604	\$557.604
		3	\$535.456	\$535.456
		4	\$513.304	\$513.304
		5	\$491.159	\$491.159
		6	\$469.006	\$469.006
		7	\$446.859	\$446.859
		8	\$424.705	\$424.705
		9	\$402.554	\$402.554
		10	\$380.406	\$380.406
		11	\$358.253	\$358.253
		12	\$336.106	\$336.106
		13	\$313.954	\$313.954
		14	\$291.803	\$291.803
		15	\$269.652	\$269.652
	E	1	\$538.985	\$538.985
		2	\$518.396	\$518.396
		3	\$497.801	\$497.801
		4	\$477.209	\$477.209
		5	\$456.615	\$456.615
		6	\$436.024	\$436.024



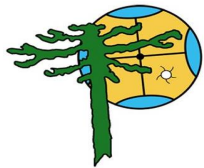
		7	\$415.434	\$415.434
		8	\$394.838	\$394.838
		9	\$374.247	\$374.247
		10	\$353.653	\$353.653
		11	\$333.062	\$333.062
		12	\$312.467	\$312.467
		13	\$291.877	\$291.877
		14	\$271.285	\$271.285
		15	\$250.692	\$250.692
	F	1	\$475.268	\$475.268
		2	\$457.109	\$457.109
		3	\$438.953	\$438.953
		4	\$420.792	\$420.792
		5	\$402.635	\$402.635
		6	\$384.478	\$384.478
		7	\$366.320	\$366.320
		8	\$348.159	\$348.159
		9	\$330.002	\$330.002
		10	\$311.842	\$311.842
		11	\$293.686	\$293.686
		12	\$275.528	\$275.528
		13	\$257.371	\$257.371
		14	\$239.214	\$239.214
		15	\$221.052	\$221.052

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, aprobación Sueldo Base Mínimo Comunal del Departamento de Salud Municipal para los meses de junio a noviembre año 2026. Según memorándum N° 74 del Departamento de Salud.

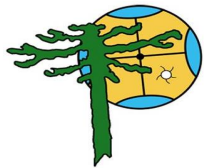
Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°337

El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad, aprobación Sueldo Base Mínimo Comunal del Departamento de Salud Municipal para los meses de junio a noviembre año 2026. Según memorándum N° 74 del Departamento de Salud.



DETALLE ESCALA DE CARRERA FUNCIONARIA LEY 19.378 JUNIO A NOVIEMBRE 2026			
SERVICIO	DEPARTAMENTO DE SALUD DE CURARREHUE		
COMUNA			
CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE 44 HORAS \$	ASIGNACION APS 44 HORAS \$
A	1	\$1.567.912	\$1.567.912
	2	\$1.505.693	\$1.505.693
	3	\$1.443.476	\$1.443.476
	4	\$1.381.221	\$1.381.221
	5	\$1.343.866	\$1.343.866
	6	\$1.280.474	\$1.280.474
	7	\$1.217.177	\$1.217.177
	8	\$1.153.698	\$1.153.698
	9	\$1.090.306	\$1.090.306
	10	\$1.026.914	\$1.026.914
	11	\$963.524	\$963.524
	12	\$900.135	\$900.135
	13	\$836.746	\$836.746
	14	\$773.357	\$773.357
	15	\$709.966	\$709.966
B	1	\$1.213.655	\$1.213.655
	2	\$1.165.495	\$1.165.495
	3	\$1.117.332	\$1.117.332
	4	\$1.069.175	\$1.069.175
	5	\$1.021.010	\$1.021.010
	6	\$972.849	\$972.849
	7	\$924.690	\$924.690
	8	\$876.528	\$876.528
	9	\$828.367	\$828.367
	10	\$780.205	\$780.205
	11	\$732.046	\$732.046
	12	\$683.885	\$683.885
	13	\$635.885	\$635.885
	14	\$587.563	\$587.563
	15	\$539.401	\$539.401
C	1	\$611.938	\$611.938
	2	\$588.559	\$588.559
	3	\$565.179	\$565.179
	4	\$541.800	\$541.800
	5	\$518.420	\$518.420
	6	\$495.041	\$495.041
	7	\$471.658	\$471.658
	8	\$448.281	\$448.281
	9	\$424.899	\$424.899
	10	\$401.522	\$401.522
	11	\$378.140	\$378.140
	12	\$354.761	\$354.761



Municipalidad de Curarrehue, Región de La Araucanía
Secretaría Municipal



CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

		13	\$331.382	Un paraíso por descubrir	\$331.382
		14	\$308.002		\$308.002
		15	\$284.623		\$284.623
D		1	\$588.494		\$588.494
		2	\$565.411		\$565.411
		3	\$542.952		\$542.952
		4	\$520.491		\$520.491
		5	\$498.035		\$498.035
		6	\$475.572		\$475.572
		7	\$453.115		\$453.115
		8	\$430.651		\$430.651
		9	\$408.189		\$408.189
		10	\$385.732		\$385.732
		11	\$363.269		\$363.269
		12	\$340.811		\$340.811
		13	\$318.350		\$318.350
		14	\$295.888		\$295.888
		15	\$273.427		\$273.427
E		1	\$546.531		\$546.531
		2	\$525.653		\$525.653
		3	\$504.770		\$504.770
		4	\$483.890		\$483.890
		5	\$463.007		\$463.007
		6	\$442.129		\$442.129
		7	\$421.250		\$421.250
		8	\$400.365		\$400.365
		9	\$379.487		\$379.487
		10	\$358.604		\$358.604
		11	\$337.725		\$337.725
		12	\$316.842		\$316.842
		13	\$295.963		\$295.963
		14	\$275.083		\$275.083
		15	\$254.201		\$254.201
F		1	\$481.922		\$481.922
		2	\$463.508		\$463.508
		3	\$445.098		\$445.098
		4	\$426.683		\$426.683
		5	\$408.272		\$408.272
		6	\$389.860		\$389.860
		7	\$371.449		\$371.449
		8	\$353.033		\$353.033
		9	\$334.622		\$334.622
		10	\$316.207		\$316.207
		11	\$297.797		\$297.797
		12	\$279.385		\$279.385
		13	\$260.974		\$260.974



	14	\$242.563	\$242.563
	15	\$224.147	\$224.147

7. PRESENTACIÓN PROPUESTA ARTÍCULO 45 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal, aprobación prórroga asignación Artículo 45 por los meses de febrero y marzo de 2026, en las mismas condiciones del mes de enero. Según memorándum N° 75 del Departamento de Salud.

Concejal Calfueque: Indica que se excusó de poder participar de la reunión de comisión y que hoy se podrá dar solución, manifiesta que está molesto por todo lo sucedido al respecto, ya que se le ha responsabilizado a los concejales la no aprobación del Artículo 45, y que se les ha faltado el respeto a los funcionarios y señala que el único empleador es el Alcalde, y que no se puede aprobar nada sin financiamiento y que nunca había sucedido algo como esto.

Concejal Carrasco: Señala que está de acuerdo con lo que dice el concejal Calfueque y que las propuestas presentadas por el Alcalde no estaban financiadas y en reunión de Comisión se acordó aprobar esta nueva propuesta.

Concejala Contreras: Indica que le hubiera gustado que estuviera el certificado de disponibilidad presupuestaria, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por el concejal Calfueque y que por temas administrativos que no se trabajaron cuando correspondía se expuso al Concejo Municipal. Vota que no, por no contar con el certificado de disponibilidad de los dos meses, además de entregar el artículo 45 sin contar con los recursos.

Concejala Flores: Realiza la entrega del acta de la reunión de comisión e indica que debe estar apegada a la ley y que la propuesta que se presenta no indica de donde saldrán los recursos, manifiesta que no puede ser parte del desorden administrativo, donde existe inestabilidad de los funcionarios y de las arcas municipales, y que se debió incorporar en el presupuesto municipal el Artículo 45 y que se están realizando acuerdos parches de último minuto que no corresponde.

Vota que no ya que no se indica de donde saldrán los recursos en la propuesta, de donde y a qué se le sacarán los recursos, por responsabilidad legal, posible déficit y la falta de transparencia del origen de los fondos.



Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	NO
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	NO
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°338

El Concejo Municipal Aprueba por Mayoría Absoluta, aprobación prórroga asignación Artículo 45 por los meses de febrero y marzo de 2026, en las mismas condiciones del mes de enero. Según memorándum N° 75 del Departamento de Salud.

ART 45 AÑO 2026 (febrero y marzo)				
N.º func.	Categoría	Valor asignación	Valor mensual multiplicado por funcionario	Valor año 2026 Feb - Mar
13	C (TENS postas rurales)	\$250.000	3.250.000	6.500.000
4	A (médicos)	\$800.000	3.200.000	6.400.000
1	B (dirección DSM)	\$500.000	500.000	1.000.000
2	C (TENS farmacia)	\$50.000	100.000	200.000
1	A (odontólogo enc. JUNAEB)	\$100.000	100.000	200.000
14	C (TENS Urgencia)	\$130.000	1.820.000	3.640.000
1	B (enfermera coord. Rural)	\$130.000	130.000	260.000
11	F (Conductores)	\$130.000	1.430.000	2.860.000
1	B (unidad administración y finanzas)	\$0	0	0
1	C (unidad de adquisiciones)	\$150.000	150.000	300.000
1	B (unidad de personal)	\$350.000	350.000	700.000
1	A (químico farmacéutico)	\$500.000	500.000	1.000.000
1	B (Prevencionista de riesgo)	\$250.000	250.000	500.000
1	E (Unidad de activo fijo)	\$150.000	150.000	300.000
TOTAL		3.490.000	11.930.000	23.860.000

8. TEMAS DE CONCEJO.

Concejala Marillanca:

Con respecto al Artículo 45 indica que por el bien de la comunidad para mantener los turnos en las postas y en la urgencia de noche, así que está a la espera de la propuesta en le mes de marzo.



Concejal Carrasco:

- Indica que está de acuerdo con lo que indica la Concejala y votó pensando en la comunidad.
- Solicita apoyo al Concejo para la deportista Agustina Millahual Moreno, que debe participar de un campeonato internacional en Argentina, pide que se le pueda hacer una nota comunicacional y se le pudiera apoyar.

Concejala Contreras:

- Indica que existe una preocupación por los perros callejeros y que se pueda trabajar una Ordenanza tenencia responsable en conjunto con la organización existente.
- Consulta si la Feria Mawiza del Pehuen están preocupados por la locomoción y el apoyo en los músicos que antes se hacía a través del programa de Pequeñas Localidades.

Concejala Sabugal:

- Señala que igual tenía dentro de sus temas el apoyo a la Feria Mawiza del Pehuen ya que le preocupa que no haya pasado por concejo una subvención y ya no se tendrá otra reunión del concejo, para aprobar los recursos.
- Consulta si se llamó a licitación la leña de los Establecimientos Educativos.

Concejala Flores:

- Reitera la solicitud de la entrega por medio de correo electrónico de los informes trimestrales.
- Solicita informe completo del proyecto de la Planta de Tratamiento.
- Destacar la Gala Folclórica que fue organizada por el área de Cultura.

Presidente: Somete a Consideración del Concejo Municipal, Participación de los Señores Concejales Sra. Ana Marisol Marillanca Sepúlveda, Sr. Cesar Carrasco Jimenez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sra. Mildret Flores Ramos, Sr. Jorge Calfueque Marillanca en Aniversario 143° de Junín De Los Andes Argentina del 14 al 16 de febrero 2026.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI



Acuerdo N°339

El Concejo Municipal Aprueba por Unanimidad, Participación de los Señores Concejales Sra. Ana Marisol Marillanca Sepúlveda, Sr. Cesar Carrasco Jimenez, Sra Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sra. Mildret Flores Ramos, Sr. Jorge Calfueque Marillanca en Aniversario 143° de Junín De Los Andes Argentina del 14 al 16 de febrero 2026.

Presidente: Somete a Consideración del Concejo Municipal, Participación del señor Alcalde en Aniversario 143°de Junín De Los Andes Argentina del 14 al 16 de febrero 2026.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°340

El Concejo Municipal Aprueba por Unanimidad, Participación del señor Alcalde en Aniversario 143°de Junín De Los Andes Argentina del 14 al 16 de febrero 2026.

Presidente: Somete a Consideración del Concejo Municipal, Participación de los Señores Concejales Sra. Ana Marisol Marillanca Sepúlveda, Sr. Cesar Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sr. Jorge Calfueque Marillanca en la Ceremonia de Inauguración de la Expo Loncoche 2026 a desarrollarse el día 06.02.2026.

Concejala Marillanca	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejala Contreras	SI
Concejala Sabugal	SI
Concejala Flores	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

Acuerdo N°341

El Concejo Municipal Aprueba por Unanimidad, Participación de los Señores Concejales Sra. Ana Marisol Marillanca Sepúlveda, Sr. Cesar Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sr. Jorge Calfueque Marillanca en la Ceremonia de Inauguración de la Expo Loncoche 2026 a desarrollarse el Día 06.02.2026.

9. PUNTOS VARIOS.

Concejala Marillanca:

- Solicita que se le pueda avisar a los Adultos Mayores sobre la Feria en el sector de Chocol para que puedan utilizar el bus.
- Indica que en el convenio con el SII se pueda incorporar el cambio de clave.

Concejala Sabugal:

- Recordar la entrega de áridos para el camino que se encuentra frente a la iglesia del sector de Angostura.

Concejal Calfueque:

- Consulta si ya se comenzó con las esterilizaciones.
- Consulta por las maquinarias municipales, si se encuentran operativas, existe un compromiso en el sector de Maichin.

Se da por finalizada la reunión de concejo a las 11:00 horas.

Se deja constancia que el registro oficial del presente concejo se encuentra grabado en video y a disposición de los intervinientes en la página web de la Municipalidad de Curarrehue.